

**ACTA TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIEZ (36-2010).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las diez horas, del día viernes uno de octubre de dos mil diez, reunidos en el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (módulo I) el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES y EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes; y el Secretario, que autoriza **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**; con el objeto de dejar constancia de los actos electorales, convocados conforme punto **SEGUNDO** del Acta veintiuno-dos mil diez de la sesión celebrada por este mismo organismo el veintisiete de julio de dos mil diez, y en cumplimiento con lo señalado por el artículo 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Quórum, lectura de la convocatoria y fecha en que se comunicó.**

Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, el Secretario procedió a dar lectura al punto SEGUNDO del Acta veintiuno-dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera: “**SEGUNDO: Convocatoria a Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-** Se tiene a la vista el punto Tercero,

inciso 3.1 del Acta 16-2010 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintiséis de mayo de dos mil diez, en el cual literalmente dice: “**TERCERO:**

**ELECCIONES: 3.1 Solicitud de autorización de convocatoria para realización de elecciones de Decano, Vocal II, Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en el segundo semestre de 2010.** El

Consejo Superior Universitario conoce Oficio J.D. No.292-2010 emitido por la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas, que contiene la transcripción del Numeral 7.4 del Punto SÉPTIMO del Acta No.8-2010 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicitan la autorización de convocatoria para realización de elecciones de Decano, Vocal II, Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en el segundo semestre de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar las convocatorias para las**

***elecciones de Decano, Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en el segundo semestre de 2010. En consecuencia, se encarga a la Junta Directiva, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las referidas elecciones. 2) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas por las Unidades Académicas, a realizarse en el segundo semestre del 2010, con excepción de las Elecciones de Vocal I y II ante Juntas Directivas de las Facultades, las cuales se encuentran pendientes según la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario en el Punto Único del Acta No.14-2010 de sesión celebrada el 07 de mayo de 2010.”*** **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 51 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala literalmente dice: “El Consejo Directivo es el órgano decisorio, administrativo-docente de la Escuela no facultativa o Centro Universitario y se integra por el Director, que lo preside, dos profesores titulares, electos por y entre los profesores titulares, dos estudiantes electos por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un representante de los graduados, electo por y entre los egresados a nivel de licenciatura de la Unidad Académica y un Secretario.” **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con los Artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expresan: “Los miembros representantes de los Profesores durarán en sus funciones cuatro años y deberán reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. Los representantes estudiantiles durarán en sus funciones dos años y deberán reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco natural; b) Ser estudiante regular de la Unidad Académica, y c) Haber aprobado el primer año de estudios. El representante de los graduados durará en sus funciones cuatro años y será electo por mayoría absoluta por y entre los egresados, presentes en el acto eleccionario, con el grado de Licenciado de la unidad respectiva, debiendo reunir las siguientes calidades: a) Ser guatemalteco de origen; b) Ser egresado de la Unidad Académica a nivel de Licenciado; c) Ser colegiado activo; d) Estar en el goce de sus derechos civiles; e) No ser profesor del Centro o Escuela en que ejercerá tal representación. Por aparte, el artículo 57 del mismo cuerpo legal, indica: “Los actos electorales de cada uno de los sectores deberán realizarse de manera simultánea y ser

presididos por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica.” **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados, y 2, 3, 4 y 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en cumplimiento con lo indicado en el punto Tercero, inciso 3.1 del Acta 16-2010 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintiséis de mayo de dos mil diez, por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Convocar a Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- en la forma siguiente: **a)** Elección de dos profesores titulares, por y entre los profesores titulares, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil diez al catorce de noviembre de dos mil catorce, debiendo reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. La elección se realizará por planilla. **b)** Elección de dos estudiantes, por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil diez al catorce de noviembre de dos mil doce, debiendo reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2. Ser estudiante regular de la Unidad Académica, y 3. Haber aprobado el primer año de estudios. La elección se realizará por planilla. **c)** Elección de un representante de los graduados, por y entre los egresados a nivel de licenciatura de esta Unidad Académica, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil diez al catorce de noviembre de dos mil catorce, debiendo reunir las siguientes calidades: 1. Ser guatemalteco de origen; 2. Ser egresado de la Unidad Académica a nivel de Licenciado; 3. Ser colegiado activo; 4. Estar en el goce de sus derechos civiles; 5. No ser profesor de este Centro. La elección se realizará por persona. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (nivel I), de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; de diez a diecinueve horas del uno de octubre de dos mil diez, y de diez a diecisiete horas del dos del mismo mes y año, las que serán presididas por este organismo. **III.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas o dos personas que hubieren obtenido mayor número de votos del sector electoral que corresponda; en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el ocho y nueve de octubre de dos mil diez. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una elección adicional en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el quince y

dieciséis de octubre de dos mil diez. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **IV.** El evento electoral se realizará por planilla en el caso de representantes de profesores y estudiantes y por persona el representante de los graduados, quienes deberán ser inscritos en la secretaría de este organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, a más tardar el diez de septiembre de dos mil diez, en formulario que proporcionará la misma, acompañando la documentación que compruebe reunir las calidades a las que alude los Artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector docente: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; b) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente año lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios; y c) Sector graduados: acreditar haberse graduado en cualquiera de las carreras del Centro Universitario de Oriente a nivel de licenciatura y comprobar la calidad de colegiado activo.” (sic). Se hace constar también, que tal y como lo estipula el artículo 3 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Secretario de este Organismo, notificó la convocatoria antes leída, el doce de agosto del corriente año, a todos los profesores titulares de este Centro; el doce de agosto de dos mil diez al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, Colegio de Contadores Públicos y Auditores; el trece de agosto a los siguientes colegios profesionales: Colegio de Ingenieros Agrónomos, Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y Colegio de Médicos y Cirujanos, el diecinueve de agosto de dos mil diez, al Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos y el veinte de agosto de dos mil diez, al Ingeniero Agrónomo Eduardo René Solís Fong, en representación de los graduados a nivel de licenciatura de esta Unidad Académica; y en representación de los estudiantes se notificó a los señores: Julio Roberto Guzmán, Karina Ruiz Leiva, Luis Eduardo Salazar, Irma Patricia Reyes Miranda, Luis Carlos Paiz, Renato Ramírez, Mario Gilberto Titus, Berly Martínez Alfaro, Víctor Vinicio Coronado, César Augusto Milián, William José Alvarado Leiva, Jesús Antonio Reyes García, Milixa Gumerinda Carpio Reyes, Friscia Meléndez, Elmer Joel Murcia, Eileeng Margoth Chang Vanegas, Vanessa Isabel Rivera Lemus, Arturo Cerna Durán, Néstor Eduardo Magaña,

Selvin Orellana, César Adolfo Ramírez Mejía, Saúl Sosa Cerna, Ronald Polanco, Luis Fernando Orellana, Marcos Francisco Pinto López, Brenda Carola López Ismatul, Reina Ramírez Peraza, Hellen Concepción Castañeda de Yanes, Nidia Marivel Retana Cordón, Mónica Julissa De León, Nineth Johanna Jumique y Gustavo Adolfo Villalobos; además de haberse complementado con su colocación en estrados y otros lugares visibles, en los edificios y otras instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicadas en Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula y en las subsedes de esta Unidad Académica en las ciudades de Esquipulas y Zacapa. -----

**SEGUNDO: Identificación y calificación de las calidades de los candidatos participantes.** El secretario de este organismo pone a la vista las solicitudes de inscripción y documentación acompañada, así como el punto Tercero, del Acta treinta y dos-dos mil diez de la sesión celebrada por Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, el diecisiete de septiembre de dos mil diez, para acreditar a los candidatos, el cual literalmente dice: "**TERCERO: Acreditación de los candidatos participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.** El Presidente de este Organismo pone a la vista los formularios de inscripción y la documentación que acompaña cada uno de los candidatos participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo de este Centro, recibéndose en la Secretaría del Consejo Directivo de la siguiente manera: **3.1 Planillas participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes de Profesores Titulares.** **3.1.1** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por el Licenciado Zootecnista **BAUDILIO CORDERO MONROY**, guatemalteco de origen, Profesor Titular IV del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal ocho mil ochocientos setenta y cinco (8,875), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala con número novecientos once (911) y por el Ingeniero Agrónomo **RODOLFO AUGUSTO CHICAS SOTO**, guatemalteco de origen, Profesor Titular XII del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal once mil setecientos sesenta y uno (11,761), inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala con número seiscientos quince (615); quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección de Miembros de

Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes de Profesores Titulares, conforme la convocatoria a elecciones publicada el nueve de agosto del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio del mismo año.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y dos (52) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representante de Profesores, deberá reunirse la categoría de profesor titular.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con las constancias laborales emitidas por el Secretario del Consejo Directivo, efectivamente ambos son Profesores Titulares IV y XII; en consecuencia, reúnen la categoría de profesores titulares para participar como candidatos a ocupar cargos como miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes de Profesores. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:**

**I.** Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el Licenciado Zootecnista **BAUDILIO CORDERO MONROY** y por el Ingeniero Agrónomo **RODOLFO AUGUSTO CHICAS SOTO**, como candidatos al cargo de representantes de Profesores para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio de dos mil diez; y **II.** Asignarle el número uno (1) para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su planilla aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - **3.1.2**

Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por el Ingeniero Agrónomo **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, guatemalteco de origen, Profesor Titular X del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal trece mil cuatrocientos setenta y tres (13,473), inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala con número ochocientos dos (802) y por el Licenciado en Administración de Empresas **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, guatemalteco de origen, Profesor Titular VI del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal novecientos cincuenta mil doscientos setenta y nueve (950,279), inscrito en el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas Guatemala, Centro América con número cinco mil setecientos treinta y siete (5,737);

quienes se presentan ante la Secretaría del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, como representantes de Profesores Titulares, conforme la convocatoria a elecciones publicada el nueve de agosto del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio del mismo año.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y dos (52) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representante de Profesores, deberá reunirse la categoría de profesor titular.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con las constancias laborales emitidas por el Secretario del Consejo Directivo, efectivamente son Profesores Titulares X y VI; en consecuencia, reúnen la categoría de profesores titulares para participar como candidatos a ocupar cargos como miembros del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes de Profesores. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el Ingeniero Agrónomo **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA** y por el Licenciado en Administración de Empresas **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, como candidatos al cargo de representantes de Profesores para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio de dos mil diez; y II. Asignarle el número dos (2), para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que les favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su planilla aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. -----

**3.2 Planillas participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles.** **3.2.1** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por **TERESA DE JESÚS PINEDA CABRERA DE CABRERA**, guatemalteca de origen, inscrita con carné número ochenta y ocho cincuenta seiscientos diecinueve (8850619), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas -Plan Sábado- del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por **RONALD RODOLFO POLANCO FLORES**, guatemalteco de origen, inscrito con carné número dos

mil cuarenta y uno novecientos cuarenta y tres (200041943), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a realizar la inscripción de su planilla para participar como candidatos en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles, conforme la convocatoria a elecciones publicada el nueve de agosto del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio del mismo año.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y tres (53) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representantes estudiantiles, deberán reunirse las calidades siguientes: ser guatemalteco natural (de origen), ser estudiante regular de la Unidad Académica, y haber aprobado el primer año de estudios. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que la cédula de vecindad número de orden R-diecinueve (R-19), y de registro treinta y dos mil seiscientos veinte (32,620), extendida por el Alcalde Municipal de Zacapa, departamento de Zacapa, indica que efectivamente Teresa de Jesús Pineda Cabrera de Cabrera es guatemalteca de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrita con carné número ochenta y ocho cincuenta seiscientos diecinueve (8850619), en el ciclo académico dos mil diez (2010), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas -Plan Sábado-; y de acuerdo con la certificación de estudios número veintiún mil trescientos cuatro (21,304), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, la estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrita; que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número un mil ochocientos veintiséis, cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro, dos mil uno (1826 56144 2001), indica que efectivamente Ronald Rodolfo Polanco Flores es guatemalteco de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrito con carné número dos mil cuarenta y uno novecientos cuarenta y tres (200041943), en el ciclo académico dos mil diez (2010), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado; y de acuerdo con la certificación de estudios número



dieciocho mil novecientos veintinueve (18,929), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, el estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrito; en consecuencia llenan las calidades exigidas para participar como candidatos para ocupar los cargos como miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes estudiantiles. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por la estudiante **TERESA DE JESÚS PINEDA CABRERA DE CABRERA** y por el estudiante **RONALD RODOLFO POLANCO FLORES**, como candidatos al cargo de representantes estudiantiles para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio de dos mil diez; y II. Asignarle el número uno (1), para identificarla en el evento electoral y los sufragios que les favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - **3.2.2** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ**, guatemalteca de origen, inscrita con carné número dos mil siete cuarenta y dos novecientos seis (200742906), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por **LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, guatemalteco de origen, inscrito con carné número dos mil cinco cuarenta cuatrocientos tres (200540403), como estudiante de la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Sábado-, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica a realizar la inscripción de su planilla, para participar como candidatos en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles, conforme la convocatoria a elecciones publicada el nueve de agosto del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio del presente año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y tres (53) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de

representantes estudiantiles, deberán reunirse las calidades siguientes: ser guatemalteco natural (de origen), ser estudiante regular de la Unidad Académica, y haber aprobado el primer año de estudios. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que la cédula de vecindad número de orden A-uno (A-1), y de registro un millón doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta (1,271,840), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala, indica que efectivamente Eibi Estephania Lemus Cruz es guatemalteca de origen y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrita con carné número dos mil siete cuarenta y dos novecientos seis (200742906), en el ciclo académico dos mil diez (2010), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogacía y Notariado; y de acuerdo con la certificación de estudios número veintiún mil trescientos treinta y siete (21,337), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, la estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrita; que la cédula de vecindad número de orden S-veinte (S-20), y de registro treinta y un mil ciento treinta (31,130), extendida por el Alcalde Municipal de Ipala, departamento de Chiquimula, indica que efectivamente Leonel Oswaldo Guerra Flores, es guatemalteco de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrito con carné número dos mil cinco cuarenta cuatrocientos tres (200540403), en el ciclo académico dos mil diez (2010), como estudiante de la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Sábado-; y de acuerdo con la certificación de estudios número veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres (20,443), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, el estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrito; en consecuencia, llenan las calidades exigidas para participar como candidatos para ocupar los cargos como miembros del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes estudiantiles. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por la estudiante **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ** y por el estudiante **LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, como candidatos al cargo de representantes estudiantiles para el Consejo Directivo del Centro Universitario

de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio de dos mil diez; y **II**. Asignarle el número dos (2), para identificarla en el evento electoral y los sufragios que les favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - **3.2.3** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por **IDALMA JUDITH SERRANO LEMUS DE LEMUS**, guatemalteca de origen, inscrita con carné número dos mil nueve cuarenta y tres setecientos veinticinco (200943725), como estudiante de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y por **MYNOR HUGO PAZ PAIZ**, guatemalteco de origen, inscrito con carné número dos mil nueve cuarenta y seis trescientos setenta y ocho (200946378), como estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica para realizar la inscripción de su planilla para participar como candidatos para la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles, conforme la convocatoria a elecciones publicada el nueve de agosto del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y tres (53), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala que para optar al cargo de representantes estudiantiles, deberán reunirse las calidades siguientes: ser guatemalteco natural (de origen), ser estudiante regular de la Unidad Académica, y haber aprobado el primer año de estudios. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número un mil novecientos ochenta y cuatro, noventa y tres mil ciento setenta y siete, dos mil seis (1984 93177 2006), indica que efectivamente Idalma Judith Serrano Lemus de Lemus es guatemalteca de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrita con carné número dos mil nueve cuarenta y tres setecientos veinticinco (200943725), en el ciclo académico dos mil diez (2010), como estudiante de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; y de acuerdo con la certificación de estudios número veinte mil

cuatrocientos (20,400), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, la estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrita; que la cédula de vecindad número de orden R-diecinueve (R-19), y de registro once mil ochocientos cuarenta y nueve (11,849), extendida por el Alcalde Municipal de Estanzuela, departamento de Zacapa, indica que efectivamente Mynor Hugo Paz Paiz es guatemalteco de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrito con carné número dos mil nueve cuarenta y seis trescientos setenta y ocho (200946378), en el ciclo académico dos mil diez (2010), como estudiante de la carrera de Ingeniería Civil; y que de acuerdo con la certificación de estudios número veintiún mil doscientos ochenta y siete (21,287) extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, el estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrito; en consecuencia, llenan las calidades exigidas para participar como candidatos a ocupar los cargos como miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes estudiantiles.

**POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por la estudiante **IDALMA JUDITH SERRANO LEMUS DE LEMUS** y por el estudiante **MYNOR HUGO PAZ PAIZ**, como candidatos al cargo de representantes estudiantiles para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio de dos mil diez; y II. Asignarle el número tres (3), para el evento electoral y los sufragios que les favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. -----

**3.3 Candidatos participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representante de graduados.**

**3.3.1** Se tiene a la vista el formulario de inscripción del Ingeniero Agrónomo **EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG**, guatemalteco de origen, graduado en el grado académico de Licenciado de la carrera de Agronomía, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos, con número tres

mil diecisiete (3,017); quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su persona a participar como candidato para la Elección de Miembros de Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente como representante de graduados, conforme la convocatoria a elecciones publicada el nueve de agosto del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y cuatro (54) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representante de graduados, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural (de origen); ser egresado de la Unidad Académica a nivel de Licenciado; ser colegiado activo; estar en el goce de los derechos civiles; y no ser profesor del Centro o Escuela en que se ejercerá tal representación. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que la cédula de vecindad número de orden S-veinte (S-20), y de registro nueve mil ciento treinta y ocho (9,138), extendida por el Alcalde Municipal de San Jacinto, departamento de Chiquimula, indica que efectivamente es guatemalteco de origen; y en la certificación de acta de graduación extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que con fecha veintisiete de febrero de dos mil uno, se le confirió el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado; y de acuerdo con la certificación número seis mil doscientos cuarenta y nueve (6,249), extendida por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número tres mil diecisiete (3,017), encontrándose en la calidad de Colegiado Activo hasta el mes de diciembre de dos mil diez; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo como miembro del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representante de graduados. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrito al Ingeniero Agrónomo **EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG**, como candidato al cargo de representante de graduados para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio de dos mil diez; y II. Asignarle el número uno (1), para identificarlo en el evento electoral y los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre

propio y apellidos. - - - **3.3.2** Se tiene a la vista el formulario de inscripción del Licenciado Zootecnista **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, guatemalteco de origen, graduado en el grado académico de Licenciado de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, con número un mil cincuenta y seis (1,056); quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a realizar la inscripción de su persona para participar como candidato en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representante de graduados, conforme la convocatoria a elecciones publicada el nueve de agosto del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y cuatro (54), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representante de graduados, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural (de origen); ser egresado de la Unidad Académica a nivel de Licenciado; ser colegiado activo; estar en el goce de los derechos civiles; y no ser profesor del Centro o Escuela en que se ejercerá tal representación. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que la cédula de vecindad número de orden S-veinte (S-20), y de registro treinta y tres mil ciento ochenta y nueve (33,189), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula, departamento de Chiquimula, indica que efectivamente es guatemalteco de origen; y en la certificación de acta de graduación extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que con fecha cuatro de marzo de dos mil cinco se le confirió el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado; y que de acuerdo con la certificación número veinticinco mil diez (25,010), extendida por el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número un mil cincuenta y seis (1,056), encontrándose en la calidad de Colegiado Activo hasta el mes de octubre de dos mil diez; en consecuencia, llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo como miembro del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representante de graduados. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrito al Licenciado Zootecnista **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, como candidato al cargo de representante de

graduados para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acta veintiuno guión dos mil diez de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de julio de dos mil diez; y II. Asignarle el número dos (2), para identificarlo en el evento electoral y los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos.” (sic). Y habiéndose revisado los expedientes en pleno, a juicio de este organismo todos los candidatos llenan los requisitos de calidad exigidos por los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**TERCERO: Nóminas de profesores titulares, estudiantes y graduados a nivel de licenciatura que concurren a los actos electorales, y forma en que se comprobó su calidad de electores en la primera elección.** Habiéndose comprobado la calidad de los electores en la siguiente forma: a) Sector Profesores Titulares: Cédula de Vecindad o Documento Personal de Identificación y constancia extendida por el colegio profesional al que pertenecen en la que se certifica la calidad de colegiado activo; b) Sector Estudiantes: carné universitario, Cédula de Vecindad o Documento Personal de Identificación; y c) Sector Graduados a Nivel de Licenciatura: Cédula de Vecindad o Documento Personal de Identificación y constancia extendida por el colegio profesional al que pertenecen en la que se certifica la calidad de colegiado activo; se procedió a dejar expresa constancia de las nóminas de quienes concurren a los actos electorales convocados, en el siguiente orden: -----

**I. SECTOR PROFESORES TITULARES: -----**

No.	Registro de personal	Apellidos y Nombres	Titularidad	Número de colegiado	Número de constancia	Activo Hasta
1	3306	Cárdenas Castillo de Méndez, Rosaura Isabel	Profesora Titular IX	1968	127687	Octubre/2010
2	8875	Cordero Monroy, Baudilio	Profesor Titular IV	911	25016	Octubre/2010
3	9772	Recinos Bracamonte de Vásquez, Zaida Eunice	Profesora Titular X	745	70209	Marzo/2011
4	10626	Ortega Alvarado, José Leonidas	Profesor Titular VI	1811	7804	Octubre/2010
5	11460	Jáuregui Jiménez, Raúl	Profesor Titular XI	357	25014	Diciembre/2010
6	11761	Chicas Soto, Rodolfo Augusto	Profesor Titular XII	615	7797	Noviembre/2010

7	12038	Díaz Moscoso, Mario Roberto	Profesor Titular XII	735	7809	Noviembre/2010
8	13472	Carranza Archila, Mirna Lissett	Profesora Titular X	964	66973	Marzo/2011
9	13473	Casasola Chinchilla, Edgar Arnoldo	Profesor Titular X	802	7008	Marzo/2011
10	13539	Villafuerte Villeda, Hugo Ronaldo	Profesor Titular VI	1022	7792	Marzo/2011
11	13570	Aldana Paiz, Minor Rodolfo	Profesor Titular VIII	453	25012	Octubre/2010
12	14819	Prado Díaz, Sandra Jeannette	Profesora Titular VIII	2607	127657	Octubre/2010
13	14820	Lemus Moscoso, Manuel María	Profesor Titular VI	605	25025	Octubre/2010
14	14979	Linares Ruiz, Eduina Araselly	Profesora Titular IX	2480	128138	Octubre/2010
15	15975	Sagastume Palma, Gustavo Adolfo	Profesor Titular VI	3520	127685	Octubre/2010
16	16615	Arriola Mairén, Gildardo Guadalupe	Profesor Titular VIII	1734	127680	Octubre/2010
17	16616	Palacios Castañeda, Ester	Profesora Titular VII	2921	127683	Octubre/2010
18	16617	Guevara Auxume, José Emerio	Profesor Titular II	1931	7802	Octubre/2010
19	18057	Cerna Ramírez, Carlos Leonel	Profesor Titular VI	5738	127681	Octubre/2010
20	18136	Bueso Campos, Marlon Leonel	Profesor Titular VII	835	7793	Febrero/2011
21	18137	Suchini Paiz, Ricardo Otoniel	Profesor Titular VII	3470	186872	Marzo/2011
22	18304	Córdova Castillo, Erick Estuardo	Profesor Titular V	4677	89622	Diciembre/2010
23	18442	Coy Cordón, Edwin Filiberto	Profesor Titular V	1784	7803	Octubre/2010
24	930695	González Cámbara, Jaime René	Profesor Titular VI	4348	127682	Octubre/2010
25	950279	Agustín Hernández, Felipe Nery	Profesor Titular VI	5737	128137	Noviembre/2010
26	950903	Ayala Ruiz, Godofredo	Profesor Titular III	2348	7808	Octubre/2010
27	960762	Barillas Klee, Elmer	Profesor Titular V	720	7031	Marzo/2011
28	960764	Sancé Nerio, Selvyn Neftalí	Profesor Titular II	2218	7814	Octubre/2010
29	960908	Rivera Roque, Edwin Rolando	Profesor Titular III	6630	107669	Marzo/2011
30	970150	Galdámez Cabrera, Nery Waldemar	Profesor Titular V	710	25022	Octubre/2010



31	970468	Suchini Ramírez, Mario Roberto	Profesor Titular I	956	25001	Noviembre/2010
32	980772	Suchini Ramírez, Carlos Alfredo	Profesor Titular III	775	25018	Octubre/2010
33	980925	Coronado López, Fredy Samuel	Profesor Titular III	2044	7800	Diciembre/2010
34	20010626	Pérez Valdés, Benjamín Alejandro	Profesor Titular III	9999	881951	Marzo/2011
35	20011022	Alvarez Ruiz, Daniel Enrique	Profesor Titular III	7988	127686	Marzo/2011
36	20020124	Velásquez Martínez, Jorge Gustavo	Profesor Titular III	5811	185783	Diciembre/2010
37	20030380	Osorio López, Merlin Wilfrido	Profesor Titular I	1026	25032	Octubre/2010

**II. SECTOR ESTUDIANTES:** Para registrar la concurrencia de la votación estudiantil, se utilizó la nómina proporcionada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en la que se identificó el ejercicio del sufragio firmando el elector el padrón que se incorpora a la presente acta y que en el plazo de ley se acompañará a la certificación de la presente acta, de conformidad con lo que establece el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A la nómina anteriormente mencionada, por no aparecer en ella, se incorporó el siguiente listado de estudiantes, que habiéndose comprobado a través de la Oficina de Control Académico, que cumplían con lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron habilitados para el ejercicio del voto: -----

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CARNÉ
1	Orellana Recinos, Luis Fernando	200946375
2	Sancé Nerio, Claudia Elizabeth	200640488
3	Monroy Sagastume, Selvin Ronaldo	200019176
4	Cerón Cantoral, Yessenia Maribel	200742914
5	Gutiérrez Villeda, Jéssica Yuliana	200240279
6	Beza López, Hugo Rolando Antonio	200140557
7	Miranda Calderón, Rudidanilo	200540450
8	Portillo García, Vanessa Antonieta	200640304
9	Roldán Cuéllar, Luis Nery	200741841
10	Ramírez Pérez, Nubia Esperanza	200742997
11	García Sagastume, Lourdes Vianka Rosmery	200743003
12	Esquivel Chegüén, Zuly Mariela	200743006
13	Alarcón Archila, María del Carmen	200743014
14	Ucelo Leonardo, José Luis	200840146
15	Castro Guerra, Carlos Eduardo	200843450
16	González Morales, Nancy Margarita	200940613

17	Herrera Osorio, Kimberly Onely	200940842
18	Manuel Martínez, Melvin Marcelo	200941013
19	Rivera Méndez, Ana del Carmen	200943623
20	Marroquín Barrios, Carol Ivonne	200943986
21	Gómez y Gómez, Adelaida Anabella	200944060
22	López Molina, William Geovany	200944454
23	Agosto Ardón, Karen Anaiz	200944556
24	Guerra Flores, Gilberto de Jesús	200946235
25	Miranda Cordón, Shadia Carolina	200946389

**III. SECTOR GRADUADOS A NIVEL DE LICENCIATURA: - - - - -**

No.	ACTA DE GRADUACIÓN N No.	FECHA DE GRADUACIÓN	NÚMERO DE COLEGIADO	NÚMERO DE CONSTANCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	Activo Hasta
1	14-95	11/09/1995	1811	7804	Ortega Alvarado, José Leonidas	Octubre 2010
2	26-96	18/10/1996	1891	7823	Rodríguez Salvatierra, Hugo Humberto	Diciembre 2011
3	27-96	18/10/1996	1890	7807	Rosa Pérez, Jeovani Joel	Diciembre 2010
4	20-97	09/05/1997	1931	7802	Guevara Auxume, José Emerio	Octubre 2010
5	21-97	20/08/1997	3471	7796	Barrientos Juárez, Gustavo Adolfo	Octubre 2010
6	35-97	26/11/1997	2044	7800	Coronado López, Fredy Samuel	Diciembre 2010
7	2-98	13/02/1998	2385	7825	Lázaro Borja, Carlos Obdulio	Octubre 2010
8	3-98	20/02/1998	3685	9161	Sancé Nerio, Jury Edgardo	Diciembre 2010
9	59-98	10/07/1998	2218	7814	Sancé Nerio, Selvyn Neftalí	Octubre 2010
10	39-99	07/05/1999	2158	3005	García Zeceña, Edgar Antonio	Diciembre 2010
11	34-2000	30/03/2000	2487	7818	Cardona Galdámez, Walter Orlando	Octubre 2010
12	50-2000	31/05/2000	2322	7790	Medrano Guerra, Magda Irene	Diciembre 2010
13	76-2000	24/11/2000	2562	9154	Flores Galdámez, Servin Ardany	Marzo 2011
14	77-2000	24/11/2000	2348	7808	Ayala Ruiz, Godofredo	Octubre 2010
15	1-2001	27/02/2001	3017	7798	Solis Fong, Eduardo René	Diciembre 2010
16	81-2001	26/11/2001	2904	9158	Felipe Epinoza, Walter Orlando	Octubre 2010
17	82-2001	26/11/2001	2596	9159	Samayoa Carranza, Job	Marzo 2011
18	83-2001	26/11/2001	4498	7813	Solís Rodríguez, Milton Leonardo	Octubre 2010
19	1-2002	15/02/2002	2977	9157	Guerra Vásquez, Héctor Antonio	Marzo 2011
20	92-2002	27/09/2002	2847	9155	Marroquín Castañeda, Reynaldo José	Diciembre 2010
21	4-2003	21/02/2003	2905	7820	Rivera Chacón, Carlos Fernando	Diciembre 2010
22	29-2003	07/11/2003	2917	7788	Guzmán Díaz, César Ariel	Noviembre 2010
23	37-2003	21/11/2003	2966	9152	García Álvarez, José Ramiro	Octubre 2010
24	39-2003	25/11/2003	2983	9153	Abreu Puga, Luis Felipe	Octubre 2010
25	33-2004	29/10/2004	3395	9156	Díaz Cardona, Oscar Delfino	Octubre 2010
26	148-2004	25/11/2004	3178	7795	Romero Payes, Lorena Araceli	Marzo 2011
27	150-2004	26/11/2004	3397	8258	Compá Orellana, Sergio Ricardo	Enero 2011
28	Acta 36-2010 4-2006	17/05/2006	3552	7799	Peralta Osorio, Aquiles Alberto	Octubre 2011
29	NG 09-2006	02/06/2006	4218	7824	Monroy Díaz, Sergio Avidalio	Octubre 2011
	NG 17-				Villalta García, Víctor	Diciembre

**CUARTO: Procedimiento de elección y sistema de voto en la primera elección.** Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección por persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en los tres actos electorales: a) Sector Profesores Titulares: empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del profesor, número de registro de personal, número de colegiado activo y la firma correspondiente, las cuales además fueron refrendadas en el reverso con la firma y sello del Presidente y Secretario; b) Sector Estudiantes: empleando las boletas proporcionadas por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y c) Sector Graduados a Nivel de Licenciatura: empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del profesional, número de colegiado activo y la firma correspondiente, las cuales además fueron refrendadas en el reverso con la firma y sello del Presidente y Secretario. -----

**QUINTO: De los resultados del escrutinio en la primera elección.** Se hace constar que los tres actos electorales, se realizaron conforme lo señalado por la convocatoria, entre las diez y diecinueve horas del día uno de octubre de dos mil diez, y entre las diez y las diecisiete horas del día dos del mismo mes y año, y que una vez cerrados los eventos electorales, este organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:-----

**I. SECTOR PROFESORES TITULARES: -----**

<b>NÚMERO DE PLANILLA</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NÚMERO DE VOTOS</b>
1	Baudilio Cordero Monroy Rodolfo Augusto Chicas Soto	18
2	Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla Felipe Nery Agustín Hernández	19
	Votos nulos	0
	Votos en blanco	0
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>		<b>37</b>

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de diecinueve votos; por lo tanto, habiéndose superado el importe antes señalado por una de las planillas, se declara ganadora de este sector electoral a la planilla

dos (2), conformada por los profesores: Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y Felipe Nery Agustín Hernández. -----

**II. SECTOR ESTUDIANTES:** -----

<b>NÚMERO DE PLANILLA</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NÚMERO DE VOTOS</b>
1	Teresa de Jesús Pineda Cabrera de Cabrera Ronald Rodolfo Polanco Flores	252
2	Eibi Estephania Lemus Cruz Leonel Oswaldo Guerra Flores	217
3	Idalma Judith Serrano Lemus de Lemus Mynor Hugo Paz Paiz	182
	Votos nulos	4
	Votos en blanco	0
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>		<b>655</b>

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de trescientos veintiocho votos; por lo tanto, no habiéndose superado el importe antes señalado por una de las planillas, se procede, de conformidad con los artículos 30 y 60 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del acuerdo III del punto SEGUNDO del Acta veintiuno-dos mil diez de la sesión celebrada el veintisiete de julio de dos mil diez por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, a realizar nuevamente la elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente en este sector electoral el ocho y nueve de octubre del corriente año; entre las dos planillas que obtuvieron mayor número de votos, que en el presente caso son: Planilla uno (1) y Planilla dos (2). -----

**III. SECTOR GRADUADOS A NIVEL DE LICENCIATURA:** -----

<b>NÚMERO DE CANDIDATO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE VOTOS</b>
1	Eduardo René Solís Fong	35
2	Alberto Genesio Orellana Roldán	48
	Votos nulos	0
	Votos en blanco	1
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>		<b>84</b>

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de cuarenta y tres votos; por lo tanto, habiéndose superado el importe antes señalado por uno de los candidatos, se declara ganador de este sector electoral a: Alberto Genesio Orellana Roldán. -----

**SEXTO: Nóminas de estudiantes que concurrieron al acto electoral, y forma en que se comprobó su calidad de electores en la segunda elección.** Se comprobó la calidad de los electores en la siguiente forma: a) Sector Estudiantes: carné universitario, Cédula de Vecindad o Documento Personal de Identificación. Se procedió a dejar expresa constancia de las nóminas de quienes concurrieron al acto electoral convocado, en segunda elección, en el siguiente orden: -----

**I. SECTOR ESTUDIANTES:** Para registrar la concurrencia de la votación estudiantil, se utilizó la nómina proporcionada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en la que se identificó el ejercicio del sufragio firmando el elector el padrón que se incorpora a la presente acta y que en el plazo de ley se acompañará a la certificación de la presente acta, de conformidad con lo que establece el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A la nómina anteriormente mencionada, por no aparecer en ella, se incorporó el siguiente listado de estudiantes, que habiéndose comprobado a través de la Oficina de Control Académico, que cumplían con lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron habilitados para el ejercicio del voto: -----

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CARNÉ
1	Orellana Recinos, Luis Fernando	200946375
2	Sancé Nerio, Claudia Elizabeth	200640488
3	Cerón Cantoral, Yessenia Maribel	200742914
4	Miranda Calderón, Rudidanilo	200540450
5	Portillo García, Vanessa Antonieta	200640304
6	Roldán Cuéllar, Luis Nery	200741841
7	García Sagastume, Lourdes Vianka Rosmery	200743003
8	Esquivel Chegüén, Zuly Mariela	200743006
9	Alarcón Archila, María del Carmen	200743014
10	Ucelo Leonardo, José Luis	200840146
11	Herrera Osorio, Kimberly Onely	200940842
12	Manuel Martínez, Melvin Marcelo	200941013
13	Marroquín Barrios, Carol Ivonne	200943986

14	Gómez y Gómez, Adelaida Anabella	200944060
15	Guerra Flores, Gilberto de Jesús	200946235
16	Miranda Cordón, Shadia Carolina	200946389
17	Ávalos Cordón, Sulma Janeth	199940200
18	Morales Nerio, Wilber Mauricio	200240303
19	Cahueque Franco, Lesbia Elizabeth	200252007
20	Navas de Cabrera, Ada Marilú	200451209
21	Sagastume Franco, Floridalma	200451239
22	Martínez González, Damacio	200540218
23	Asencio Linares, Maylin Viviana	200550419
24	Ayau Orellana, Héctor Renato	200640535
25	Flores, Delmy Faviola	200742910
26	Ramos Salazar, Astrid Cristel Judith	200742962
27	Gómez Lázaro, Roxana Elizabeth	200742993
28	García Súcchite, Irma Angélica	200743010
29	Palacios Castañeda, Zoila Eunice	200843335
30	Sandoval Salazar, Franck Alcides	200843391
31	García Ordoñez, Marco Antonio	200843479
32	Flores Leytán, José Roberto	200843488
33	Martínez Alarcón, Roberto Abraham	200843865
34	Cabrera Arteaga, Valeria María	200940368
35	Romero Guzmán, Alva Verónica	200940584
36	Pineda García, Brayan Enrique	200940633
37	Pérez Salguero, Wilson Rolando	200940634
38	Lemus Moscoso, Isabel Cristina	200940709
39	Guzmán Cardona, Carina Eunice	200941025
40	Pineda Mejía, Kevin Alexander	200941284
41	Sanabria Abadía, Samuel Oseas	200941506
42	Medina Pineda, Lisbeth Ángela Victoria	200945184
43	Paz Paiz, Oscar Edmundo	200946372
44	Peinado Medina, Silvia Vanessa	200946383
45	Miranda Morales, Franz Guillermo	200946385
46	Cienfuegos Miranda, Katherine Aída	200946394

**SÉPTIMO: Procedimiento de elección y sistema de voto segunda elección.** Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección por persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en el acto electoral: a) Sector Estudiantes: empleando las boletas proporcionadas por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**OCTAVO: De los resultados del escrutinio segunda elección.** Se hace constar que el acto electoral, se realizó conforme lo señalado por la convocatoria, entre las diez y diecisiete horas del día ocho de octubre de dos mil diez, y entre las diez y las diecisiete horas del día nueve del mismo mes y año, y que una vez cerrado el evento electoral, este

organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados: -----

**I. SECTOR ESTUDIANTES:** -----

---

NÚMERO DE PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
1	Teresa de Jesús Pineda Cabrera de Cabrera Ronald Rodolfo Polanco Flores	426
2	Eibi Estephania Lemus Cruz Leonel Oswaldo Guerra Flores	472
	Votos nulos	24
	Votos en blanco	1
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>		<b>923</b>

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de cuatrocientos sesenta y dos votos; por lo tanto, habiéndose superado el importe antes señalado por una de las planillas, se declara ganadora de este sector electoral a la planilla dos (2) conformada por los estudiantes: Eibi Estephania Lemus Cruz y Leonel Oswaldo Guerra Flores. -----

**NOVENO: De la calificación de las elecciones y de los miembros electos. 9.1** En vista que la planilla dos (2) conformada por los profesores: Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y Felipe Nery Agustín Hernández, obtuvo la mayoría absoluta en el sector de profesores titulares, según los resultados expuestos en el punto QUINTO de la presente acta, se hace constar que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, han quedado electos para ocupar los cargos de Representantes de Profesores ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil diez al cartoce de noviembre de dos mil catorce, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al órgano indicado en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además se confirma que los candidatos electos, según se ha establecido en el expediente de mérito, reúnen las calidades exigidas por el artículo 52 del Reglamento de Elecciones



de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para optar al cargo de Representantes de Profesores ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.2** En vista que la planilla dos (2) conformada por los estudiantes: Eibi Estephania Lemus Cruz y Leonel Oswaldo Guerra Flores, obtuvo la mayoría absoluta en el sector de estudiantes, según los resultados expuestos en los puntos QUINTO y OCTAVO de la presente acta, se hace constar que han quedado electos para ocupar los cargos de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil diez al cartoce de noviembre de dos mil doce, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al órgano indicado en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además se confirma que los candidatos electos, según se ha establecido en el expediente de mérito, reúnen las calidades exigidas por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para optar al cargo de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.3** En vista que el candidato dos (2) Alberto Genesio Orellana Roldán, obtuvo la mayoría absoluta en el sector de graduados, según los resultados expuestos en el punto QUINTO de la presente acta, se hace constar que de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha quedado electo para ocupar el cargo de Representantes de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil diez al cartoce de noviembre de dos mil catorce, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al órgano indicado en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además se confirma que el candidato electo, según se ha establecido en el expediente de mérito, reúne las calidades exigidas por el artículo 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para optar al cargo de Representantes de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**DÈCIMO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes en el inicio de la sesión: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, GIOVANNA GISELA SOSA**

**LINARES, EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA y TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, en consecuencia se mantuvo el quórum de ley. Se hace constar que el Representante de Graduados **WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA**, estuvo presente el día dos de octubre de dos mil diez y el día nueve del mismo mes y año. Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas del día nueve de octubre de dos mil diez, en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó por la primera y segunda elección, en virtud de que las planillas del sector estudiantil no obtuvieron mayoría absoluta en la primera elección. Y bien enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. -----

Benjamín Alejandro Pérez Valdés  
**Representante de Profesores**

Gildardo Guadalupe Arriola Mairén  
**Representante de Profesores**

Giovanna Gisela Sosa Linares  
**Representante de Estudiantes**

Edgar Wilfredo Chegüén Herrera  
**Representante de Estudiantes**

Walter Orlando Felipe Espinoza  
**Representante de Graduados**

Tobías Rafael Masters Cerritos  
**Secretario**

Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**